

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
26
FECHA
30 SET. 2016
ROL S.I.I
3363-048

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 846/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1445 de fecha 21/09/2016
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---  
EDIFICACION - LOTEO

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Demolición)  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino El Roble  
 N° 764 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Sociedad Inmobiliaria Isidora Ltda.</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Juan Ananías Zacarías</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>Fresia Poch Ernst</b>	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	220,50	M2
---	--------------------------------	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	15.495.417
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	77.477
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	N°	28.332.463	18/03/2016	\$	58.978
TOTAL A PAGAR				\$	18.499
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.467.795	FECHA		30/09/16
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta presupuesto suscrito por la profesional patrocinante, informando un valor general de \$11.795.518.
- 2.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 3.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 4.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 5.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs. Toda la demolición deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 6.- Calculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza N°49 de Derechos Municipales, última modificación de Fecha 28 de Octubre de 2015.
- 7.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 8.- La superficie a demoler declarada corresponde a 220,50 m2. Se deja estipulado, que según lo declarado en planimetría adjunta se mantendrá sin demoler una superficie equivalente a 400,57 m2 (2 pisos)
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- La clasificación de las construcciones ha sido CORREGIDA por esta Dirección de Obras Municipales, toda vez que el valor por m2 del presupuesto presentado es inferior al de la categoría G-5, valor aplicable para este tipo de demolición, según se estipula en la Resolución N°80, de 11.01.2016 del MINVU.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten signature]*  
FSR/TGM/rgm\_28.09.2016